CARTA DE INVITACIÓN

…. Enero de 2.016

Señor……
Propietario o Representante de
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de invitarle a participar en el procedimiento de **Contratación por Excepción N° 01/2.016 para las Construcciones de Alcantarillas y Ripios en varios tramos del Distrito.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es 15 de enero de 2.016 a las 07:00 horas. La Apertura de los sobres es a las 07:30 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos:

Anexo I. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación por Excepción.
Anexo II. Formulario de presentación de oferta.
Anexo III. Descripción de la obra, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas y condiciones de pago, reajustes de precios, criterios de desempate, vigencia de contrato, etc.
Anexo IV. Formulario de datos del Oferente.
Anexo V. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Anexo VI. Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Los oferentes interesados podrán adquirir los Anexos de la presente Carta de Invitación en el local de la Municipalidad – oficina de UOC, en soporte magnético o en el sitio web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrtaciones.gov.py).

Atentamente.

ELENA B. RÍOS FIDABEL
Responsable de UOC

ANEXO I

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación por Excepción

1. La Municipalidad de Juan León Mallorquín emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de ***la Contratación por Excepción Nº 01/2.016 para las "Construcciones de Alcantarillas y Ripios en varios tramos del Distrito".***

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega, condiciones de pago y demás condiciones técnicas se especifican en el Anexo 3). ***El Proyecto Ejecutivo de la obra fue aprobado mediante Resolución IM Nº 194/2.016, de fecha 12 de enero del 2.016.***

3. El compromiso derivado del presente Contrato será cubierto con el rubro 520/011 del Presupuesto 2.016.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Municipalidad de Juan León Mallorquín actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas.
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Municipalidad de Juan León Mallorquín por escrito hasta **14 de enero** ***del 2.016, hasta las 12:00 horas,*** **en la dirección comprendida entre** ***Ruta Internacional Nº VII y Dr. Juan León Mallorquín – Oficina de la UOC.*** La Municipalidad de Juan León Mallorquín responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Municipalidad de Juan León Mallorquín enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (**www.contratacionesparaguay.gov.py**).

8. La Municipalidad de Juan León Mallorquín podrá, **modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 14 de enero del 2.016.** Toda Adenda emitida por la Municipalidad de Juan León Mallorquín, formará parte integral. de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Municipalidad de Juan León Mallorquín podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable

para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Municipalidad de Juan León Mallorquín no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Municipalidad de Juan León Mallorquín deberán ser redactados en idioma castellano.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) ***El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. (incluye Declaración Jurada de garantía de mantenimiento de oferta.)***
b) ***Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;***
c) ***Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);***
d) ***Fotocopia simple de su última declaración de IVA;***
e) ***Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;***
f) ***Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);***
g) ***Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);***
h) ***Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;***
i) ***Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;***
j) ***Formulario de datos del oferente.***

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por *30* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Municipalidad de Juan León Mallorquín. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Municipalidad de Juan León Mallorquín. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Municipalidad de Juan León Mallorquín. La Municipalidad de Juan León Mallorquín no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas en Mesa de Entrada en el local de la Municipalidad de Juan León Mallorquín en la dirección comprendida entre Ruta Internacional Nº VII y Juan León Mallorquín y a más tardar el día 15 de enero del 2.016 hasta las 07:00 horas. La Municipalidad de Juan León Mallorquín no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Municipalidad de Juan León Mallorquín después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Municipalidad de Juan León Mallorquín llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en sala de reuniones de la Municipalidad, el día 15 de enero del 2.016, a las 07:30 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Municipalidad de Juan León Mallorquín utilizará los siguientes criterios.

1. **Capacidad legal**:
   a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
   b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

   Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
   Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas, cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

2. **Para Margen de preferencia se tendrá en cuenta lo estipulado en la Ley Nº 4558/11 Art. 3 que reza: "***a los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional a:* **c) "***en obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.* **Y el Art. 2 inc. "c" del Decreto 6225/11:** *"En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra ha de ser empleada a quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la convocante".* **El oferente adjudicado deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato.**

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL LOTE.**

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Municipalidad de Juan León Mallorquín se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de

Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. La misma se hará personalmente si el oferente se encontrare dentro de este Distrito. Caso contrario la remisión se hará vía fax y en último caso, mediante correo electrónico. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22. Para la firma del contrato el oferente deberá presentar Constancia de estar inscripto en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) IDAP (Identificador de Acreedor Presupuestario).

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

ANEXO II
Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Contratación por Excepción.
Contratación de Obras.

Señor **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN**

Contratación por Excepción N° 01/2.016 para las Construcciones de Alcantarillas y Ripios en varios tramos del Distrito.

ID N° 303064

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Contratación por Excepción de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de Contratación por Excepción, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación por Excepción, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS

LOTE I

ÍTEM	CÓDIGO	RUBROS	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**72131701-017**	**Calle Potrero Jardín Norte Km 5 - Villa San Juan**				
1.1		Excavación de tierra	m3	4,86		
1.2		Tubos de hormigón de 60 cm Provisión y Colocación.	un	6		
1.3		Piso Base de hormigón	m3	0,84		
1.4		Mampostería Elev. 0,30 mts de ladrillo común Cabecera.	m2	10		
1.5		Relleno y compactación	m3	22		
		TOTAL				
2		**Calle Potrero Jardín Sur Km 8**				
2.1		Excavación de tierra	m3	6,48		
2.2		Tubos de hormigón de 60 cm Provisión y Colocación.	un	8		
2.3		Piso Base de hormigón	m3	0,84		
2.4		Mampostería Elev. 0,30 mts de ladrillo común Cabecera.	m2	10		
2.5		Relleno y compactación	m3.	19		
		TOTAL				
3		**Calle Yguazú y Defensores del Chaco**				
3.1		Excavación de tierra	m3	4,86		
3.2		Tubos de hormigón de 60 cm Provisión y Colocación.	un	6		
3.3		Piso Base de hormigón	m3	0,84		
3.4		Mampostería Elev. 0,30 mts de ladrillo común Cabecera.	m2	8,94		
3.5		Relleno y compactación	m3.	14		
		TOTAL				

ANEXO II

4		**Calle Sin Nombre detrás de la Cancha 4 de agosto**				
4.1		Excavación de tierra	m3	8,64		
4.2		Tubos de hormigón de 1 m Provisión y Colocación.	un	6		
4.3		Muro Elevación 0.50 mts de piedra bruta.	m³	6		
4.4		Piso Base de hormigón	m3	0,84		
4.5		Relleno y compactación	m3.	20		
		TOTAL				
5		**Calle Tte. Rojas y Hno. Mainrado**				
5.1		Excavación de tierra	m3	4,86		
5.2		Tubos de hormigón de 60 cm Provisión y Colocación.	un	6		
5.3		Piso Base de hormigón	m3	0,84		
5.4		Mampostería Elev. 0,30 mts de ladrillo común Cabecera.	m2	10		
5.5		Relleno y compactación	m3.	12		
		TOTAL				
6		**Calle Concejal Laureano Esp.**				
6.1		Excavación de tierra	m3	6,4		
6.2		Tubos de hormigón de 60 cm Provisión y Colocación.	un	10		
6.3		Piso Base de hormigón	m3	0,84		
6.4		Mampostería Elev. 0,30 mts de ladrillo común Cabecera.	m2	11,7		
6.5		Relleno y compactación	m3.	14		
		TOTAL				
7		**Calle Yguazu esq. Ka'arendy**				
7.1		Excavación de tierra	m3	5,12		
7.2		Tubos de hormigón de 60 cm Provisión y Colocación.	un	8		
7.3		Piso Base de hormigón	m3	0,84		
7.4		Mampostería Elev. 0,30 mts de ladrillo común Cabecera.	m2	11,2		
7.5		Relleno y compactación	m3.	14		
	72131701-017	**TOTAL**				
8		**Calle Wenceslao Esquivel esq. Ka'arendy**				
8,1		Excavación de tierra	m3	5,76		
8,2		Tubos de hormigón de 60 cm Provisión y Colocación.	un	9		
8,3		Piso Base de hormigón	m3	0,84		
8,4		Mampostería Elev. 0,30 mts de ladrillo común Cabecera.	m2	7,2		
8,5		Relleno y compactación	m3.	12		
8,6		Registro de inspección	und.	1		
		TOTAL				
9		**Calle Ka'arendy Guazú 6.500**				
9,1		Excavación de tierra	m3	4,48		
9,2		Tubos de hormigón de 60 cm Provisión y Colocación.	un	7		
9,3		Piso Base de hormigón	m3	0,84		
9,4		Mampostería Elev. 0,30 mts de ladrillo común Cabecera.	m2	12		
9,5		Relleno y compactación	m3.	13		
		TOTAL				
10		**Calle Ka'arendy Guazú 7.500**				
10,1		Excavación de tierra	m3	5,67		
10,2		Tubos de hormigón de 60 cm Provisión y Colocación.	un	7		
10,3		Piso Base de hormigón	m3	0,84		
10,4		Mampostería Elev. 0,30 mts de ladrillo común Cabecera.	m2	9,6		
10,5		Relleno y compactación	m3.	13		
		TOTAL				
11		**Calle Piro'y Sur Km 5 - Parcial**				
11,1		Completar Tubos de hormigón de 100 cm Provisión y Colocación.	un	3		
11,2		Muro de Piedra Bruta 0,50 mts. 5 ml x 3 mts altura.	m3.	7,5		
11,3		Relleno y compactación	m3.	10,1		
		TOTAL				

ANEXO II

12	72131701-017	**Calle Piro'y Sur Km 5,1 - Parcial**				
12,1		Completar Tubos de hormigón de 100 cm Provisión y Colocación.	un	5		
12,2		Muro de Piedra Bruta 0,50 mts. 5 ml x 3 mts altura.	m3.	7,5		
12,3		Relleno y compactación	m3.	10		
		TOTAL				
13		**Plaza Remanso**				
13,1		Tubo de Hormigón Armado in situ 2.00x1.00x1.20 mts.	m3.	2,4		
13,2		Piso base de hormigón armado.	m2.	2		
13,3		Tapa Registro Hormigón Armado.	und.	2		
13,4		Tapa de hierro para Registro.	und.	2		
		TOTAL				

LOTE II

ÍTEM	CÓDIGO	RUBROS	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131701-017	**ENRIPIADO Y CANALIZACIÓN EN LA VICTORIA SUR 1.500, 2.000, 3.000 y 5.000**				
1.1		Replanteo y Marcación.	gl	1		
1.2		Cargamento de tierra y enripiado 3000 mts.	m3	1.200		
1.3		Limpieza final.	gl	1		
		TOTAL				
2		**ENRIPIADO Y CANALIZACIÓN EN PAZ DEL CHACO NORTE 2.000 hasta 6.000**				
2.1		Replanteo y Marcación.	gl	1		
2.2		Cargamento de tierra y enripiado 4000 Metro lineal.	m3	1760		
2.3		Canalización ambos costados de la calle.	ml.	1000		
2.4		Limpieza final.	gl	1		
		TOTAL				

LOTE III

ÍTEM	CÓDIGO	RUBROS	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131701-017	**Calle la Victoria Norte 5.400 mts**				
1.1		Excavación de tierra	m3	14,5		
1.2		Tubos de Hº Aº de 1,00 mt	un	7		
1.3		Muro de Piedra Bruta Colocada (base=40cm)	m3	6,9		
1.4		Colchón de arena lavada p/ asientos de tubos	m3	2,45		
1.5		Relleno y compactación	m3	1		
		TOTAL				
2		**Calle Potrero Jardín 2.000 mts**				
2.1		Excavación de tierra	m3	32		
2.2		Tubos de Hº Aº de 1,00 mt	un	16		
2.3		Muro de Piedra Bruta Colocada (base=40cm)	m3	8,85		
2.4		Colchón de arena lavada p/ asientos de tubos	m3	5,6		
2.5		Relleno y compactación	m3	1		
		TOTAL				
3		**Calle Paz del Chaco Sur 2000mts de la Ruta Internacional entre calle transversal Este 100mts.**				
3.1		Excavación de tierra.	m3	68		
3.2		Tubo de Hormigón Diámetro 100 cms. Provisión y Colocación.	un	16		
3.3		Piso de Hormigón 12 cms en cabecera de tubo.	m3	3		
3.4		Mampostería de Ladrillo común 0,30 mts. Revocado	m2	49		
3.5		Relleno, Esparcido y Compactación de tierra s/ tubos.	gl	1		
		TOTAL				

TOTAL LOTE I	*(escribir en número y letra)*
TOTAL LOTE II	*(escribir en número y letra)*
TOTAL LOTE III	*(escribir en número y letra)*
TOTAL GENERAL	*(escribir en número y letra)*

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. **Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% por ciento del monto total de la oferta.;**

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

10. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO III

1. **Descripción de las obras**
   Construcciones de Alcantarillas y Ripios en varios tramos del Distrito.-

2. **Periodo de construcción**
   El Plazo para la Ejecución de las Obras será de treinta 30 (treinta) días a ser computados a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por la Convocante.-

3. **Lugar de la Obra**
   Las obras se llevarán a cabo dentro del Distrito de Juan León Mallorquín en los tramos mencionados en las respectivas planillas de precios.-

4. **Lista estimada de cantidades**
   Según planillas de cómputos del ANEXO II.-

5. **Planos de la obra**
   Para la colocación de tubos se tendrá en cuenta el presente plano.

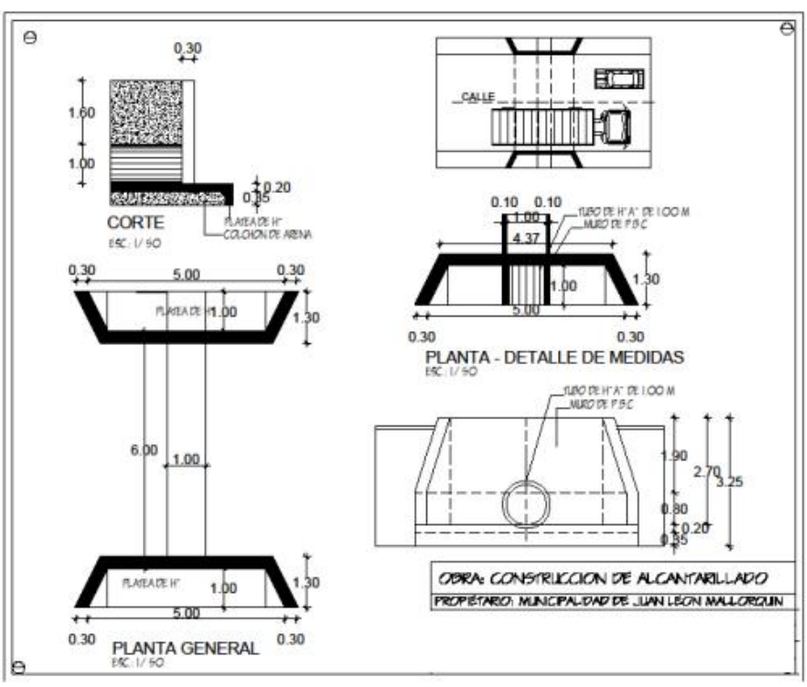

6. **Especificaciones Técnicas**

PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO

DESCRIPCIÓN

El presente Ítem consiste en la construcción de una capa constituida por suelo granular natural (ripio), colocada sobre la subrasante previamente preparada, de acuerdo a estas Especificaciones y en conformidad a las dimensiones, pendientes, cotas y sección transversal indicada en los Planos u Órdenes de la Fiscalización.

PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

A los efectos de disminuir el Impacto Ambiental Negativo , producido como consecuencia de la ejecución de éste Ítem, el Contratista deberá tener en cuenta lo establecido en las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG) .

MATERIALES

El ripio deberá provenir de yacimientos naturales previamente aprobados por la Fiscalización, debiendo ser el diámetro de los áridos menor a dos pulgadas (+/-3"). De obtenerse áridos de diámetros superiores serán rechazados por la Fiscalización. El Oferente, como condición previa a la presentación de oferta, deberá contar con el arrendamiento de una cantera de ripio, ubicado en un radio no mayor a 100km del sitio de las obras. Dentro del proceso de evaluación de ofertas, el comité evaluador se constituirá en el sitio de la cantera, al efecto de verificar la cantidad y calidad del material, a fin de validar dicha cantera. El oferente debe presentar un contrato de

arrendamiento de cantera de ripio, con certificación notarial. De no ser presentado el contrato, presentado en forma incompleta, o sin las formalidades y/o características señaladas, la oferta será desestimada sin más trámite, independientemente de los precios presentados, y se procederá al análisis de siguiente oferta.
El ripio a emplearse no contendrá ramas, troncos, raíces, fangos, césped, u otros materiales orgánicos.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO
Explotación del material.
El Contratista delimitará el área y la profundidad de explotación de cada yacimiento de ripio, solicitando a la Fiscalización su aprobación. La Fiscalización verificará que la profundidad a ser explotada no sea superior a las permitidas, y con sondeos, muestreos y ensayos que realizará el Contratista, se verificará el cumplimiento de los requisitos especificados en el punto "Materiales".
Seguidamente, se realizara la limpieza del área del yacimiento a explotar, retirándose y acopiándose los desechos en sectores indicados por la Fiscalización, procediéndose a la extracción y acopio del material ripio con los equipos adecuados.
El acopio del ripio se hará de modo que no sufra daño, sobre todo contaminaciones con otros materiales.

Preparación del material
El material a emplearse deberá ser verificado por la Fiscalización antes de retirarlo del yacimiento, el cual deberá cumplir las siguientes condiciones:
Pasante tamiz 3" 100%
Pasante tamiz N° 10 2:a40%
Cada 400 metros cúbicos por lo menos, de material acopiado, se tomará muestras para ensayos de granulometría.

Preparación de la subrasante.
La preparación de la subrasante consistirá en escarificada en tal manera a obtener una buena trabazón entre el material de la subrasante y el ripio, inclusive, si fuera necesario, humedecerla o airearla.

Tramos de prueba
Se ejecutará un tramo de prueba antes de iniciar la construcción del presente ítem para definir y/o ajustar los parámetros de espesores sueltos del ripio, número de pasadas de los equipos de compactación, calibración de los equipos, grado de humectación y compactación, granulometría.
La longitud mínima de la pista de prueba será de 200 (doscientos) metros y el ancho equivalente a la plataforma.
Los parámetros obtenidos en dicha pista de prueba se tomarán como valores de referencia, y serán utilizados y respetados por el Contratista y la Fiscalización durante la ejecución del presente ítem.
La compactación debe ser orientada de manera a obtener una superficie llana y un grado de compactación, espesor y acabado que satisfagan las exigencias de esta Especificación. La capa compactada no deberá presentar segregación del material en superficie o en profundidad.

Colocación, mezclado y extendido del ripio.
Concluido el tramo de prueba, antes de proceder a depositar y distribuir el material para la construcción de la capa de ripio, la Fiscalización verificara:

1.- La preparación de la subrasante, aprobándola por escrito.
2.- Que los trabajos complementarios del terraplenamiento, como ser cunetas y demás obras de desagüe hayan sido terminadas, de acuerdo a los Planos y Especificaciones.
3.- Que el material contenga la humedad adecuada. En ningún caso autorizará la iniciación de este trabajo cuando el contenido de humedad exceda el tres por ciento (3%) del óptimo indicado en el ensayo de Humedad-Densidad.
Posteriormente, se colocará el ripio disponiéndose en caballetes de sección uniforme, en las cantidades necesarias para que una vez compactado, los espesores tengan como mínimo 0,15 m, y se logre los anchos indicados en los planos.
El material será trabajado con motoniveladoras y rastras, a fin de lograr su homogeneidad tanto en humedad como en granulometría, e inmediatamente extendido de forma a obtener un espesor suelto uniforme en todo el ancho indicado en los Planos, que permita obtener el espesor compactado especificado.
El contenido de humedad antes de comenzar la compactación, no deberá diferir en más o en menos del 2% respecto al "óptimo" especificado según el ensayo de Humedad-Densidad.
Si fuese necesario agregar agua, se efectuará empleando equipos que lo distribuyan con uniformidad, y la cantidad se tomará en base al ensayo especificado. La

aplicación de agua comenzara con riegos parciales, y cada aplicación será seguida por el paso de rastras de discos de dientes flexibles, o del equipo mezclador móvil, evitándose la concentración de agua en la superficie.

Perfilado y compactación.
La compactación comenzará en los bordes, prosiguiendo paulatinamente hacia el centro, con la utilización de rodillos lisos vibratorios y neumáticos múltiples en pesos no menores a 12 TN., u otro equipo que pueda obtenerse la densidad especificada.
Los perfilados se realizaran con motoniveladora y tendrán la finalidad de retirar material suelto y efectuar las correcciones al perfil transversal compactado, que sean necesarias para obtener el perfil indicado en los planos.
Durante las operaciones de compactación se compensarán las pérdidas de humedad, si las hubiere, mediante oportunos riegos de agua.
De no efectuarse en forma continuada las operaciones constructivas de tramos sucesivos, el Contratista deberá cortar en forma vertical el borde del tramo terminado antes de iniciar el tramo siguiente.

Alternativas al proceso constructivo
Se aceptará cualquier alternativa al proceso constructivo explicado, siempre que con la misma se obtenga un trabajo terminado que cumpla con los requerimientos de esta Especificación.

Conservación
Una vez terminada y aprobada la capa de ripio, el Contratista deberá conservar la superficie a partir de tal fecha, hasta la recepción final de obra.
Las zonas que se deterioren durante el plazo de conservación, serán reparadas utilizando material similar a la utilizada en la construcción.
El procedimiento constructivo para efectuar la reparación, se ajustará a las normas generales explicadas en estas Especificaciones.
La conservación hasta la recepción de la Obra, consistirá esencialmente en perfilados livianos y riegos de agua periódicos para evitar su deformación y pérdida de densificación.

CONTROL
Para la subrasante rigen las exigencias y controles geométrico y tecnológico establecidos en la Sección "Terraplén". Una vez completado el proceso de compactación sobre la subrasante, el Contratista comunicará a la Fiscalización, la que hará las verificaciones de la densidad seca del material compactado, como así también, las medidas de los anchos de la plataforma, las cotas y la uniformidad de la superficie presentada.

Para la aceptación de la capa de ripio, los trabajos deberán satisfacer los requisitos de control y tolerancia que se indican a continuación:

Ensayo de compactación y densidad in situ:
Los ensayos de densidad in situ serán realizados cada 100 m., alternando centro y bordes, o como lo fuere ordenado por la Fiscalización, de acuerdo al método AASHTO T·191, y antes de transcurridos veinticuatro (24) horas de finalizada la operación de compactación. La densidad de dicha capa de ripio no será inferior al 98 % de la densidad máxima lograda con el ensayo AASHTO T-180.
El ensayo PROCTOR T-180 se efectuará uno por cada pista.
La Fiscalización tendrá la autoridad de rechazar capas compactadas en los trechos en los que, de acuerdo a verificaciones realizadas, se determine que los valores obtenidos de Densidad in situ, sean menores a los indicados en este ítem.

Determinación de la humedad:
Se hará una determinación del contenido de humedad cada 100 m. antes del inicio de la compactación.

Ensayo granulométrico:
Será ejecutado 1 ensayo de granulometría cada 100m s/ las normas AASHTOT-27.
El ensayo se hará en el espesor de la capa, alternando los hoyos de prueba en el centro y bordes de la plataforma, o a las distancias y lugares donde la Fiscalización crea más conveniente.

Espesor y cotas:
El espesor del enripiado compactado no variará en más de 1 cm. del espesor indicado en los Planos.
El espesor se medirá por medio de hoyos de prueba en uno o más puntos seleccionados por la Fiscalización, tomados al azar dentro de cada sección de 100 m. para evitar una distribución regular de los mismos. Se cubrirán varios puntos de la

sección transversal. Los hoyos de prueba utilizados para determinar la densidad de la capa de ripio podrán ser utilizados para medir el espesor de la base compactada.
A medida que el enripiado continúe sin variación en el espesor, más allá de la tolerancia permitida, el intervalo entre pruebas podrá ampliarse, a indicación de la Fiscalización, hasta un máximo de 250 metros, con pruebas ocasionales a intervalos más cortos. Cuando una medición señale una variación mayor que la permitida respecto el espesor indicado en los Planos, se harán mediciones adicionales a intervalos de 10 metros, hasta que las mediciones indiquen que el espesor está dentro de la tolerancia permitida.
En los tramos con espesor en exceso teórico del proyecto, el Contratista a juicio de la Fiscalización procederá a perfilarlo hasta obtener aquella exigencia.
En caso que no se cumpla con la tolerancia permitida por defecto, el Contratista deberá corregir agregando material según sea necesario, conformando y compactando en la forma especificada.
La perforación de hoyos de prueba y su relleno con materiales adecuadamente compactados será efectuada por el Contratista bajo el control de la Fiscalización.

Ancho
Cada 50 (cincuenta) metros se realizarán mediciones para controlar el ancho resultante.
Sólo se tolerarán diferencias con respecto al ancho indicado en los planos de hasta 0,10 m en más. En menos no se tolerará diferencia.

Tolerancia en la sección transversal:
La superficie acabada del enripiado, al ser controlada con una regla de 3 metros aplicada paralelamente o en ángulos rectos con el eje del camino, la variación de la superficie desde dos puntos cualesquiera de contacto no deberá exceder 10 mm.
Inmediatamente después de la compactación final del enripiado, se efectuará el control de cotas cada 20 (veinte) metros según se especifique y determinándose un espesor promedio teniendo en cuenta las cotas de subrasante.
La superficie acabada no deberá acusar diferencia de más de 15 mm., por encima o por debajo, con relación a las cotas indicadas en los Planos o establecidas por la Fiscalización.

MÉTODO DE MEDICIÓN
La unidad de medida del trabajo en esta Sección será el metro cúbico de material aceptablemente colocado y compactado según se prescribe en la misma.
El volumen a ser pagado será el número de metro cúbicos resultante del producto de la longitud del trecho aprobado, medido por el eje del proyecto, por su sección geométrica incluida en los Planos.
No serán medidos para fines de pago dentro de las estimaciones mensuales, aquellas cantidades de volúmenes de enripiados que estén desfasados en más de 750 m. de los trabajos complementarios de terminación de las obras.

7. Condiciones de pago

7.1 Se podrá otorgar un anticipo del hasta el 30% previa solicitud del Contratista.

7.2 Los pagos se realizarán conforme a los certificados de obras, que serán aprobados por la Fiscalización en un término de 10 días. El pago al Contratista se realizará dentro los 30 días de la aprobación de los certificados de avances, estando a su vez la concreción del pago, supeditado a la disponibilidad fondos.-

8. Requisitos de carácter ambiental

No aplica.

9. Del reajuste de precios

R=Po x [(0,35xS/So+0,20xG/Go+0,10xF/Fo+0,15xC/Co+0,20xL/Lo)-1]

Dónde:

R = Valor del reajuste

Po = Setenta por ciento (70%) del importe en guaraníes de los rubros a ser reajustados

S = Salario básico establecido por el Gobierno Nacional Código Nº 200/1 de la CAPACO.

G = Precio del litro de gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, Código Nº 21/3 de la CAPACO.Vv

F = Precio del kilogramo de varilla de hierro Código Nº 07/2 de la CAPACO.

C = Precio del cemento gris. Código Nº 2/3 de la CAPACO.
L = Suma de los precios de la revista CAPACO de los siguientes materiales: ladrillo prensado rojo (Código Nº 3/6), teja prensada (Código Nº 4/7), pintura látex pintor (Código Nº 11/1), Esmalte sintético (Código Nº 11/2).
Observación: CAPACO: Cámara Paraguaya de la Construcción
So, Go, Fo, Co y Lo: corresponden a los precios promedios ofertados de los rubros mencionados más arriba.

10. Vigencia del Contrato, Garantía de Fiel Cumplimiento y Multas.

a. La vigencia del Contrato será de 2 (dos) meses, computados a partir de la firma del mismo.

b. Para garantizar el fiel cumplimiento de la obra pactada, el Contratista adjudicado deberá presentar una garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del valor total de la Contratación, dentro de los 10 (diez) días de la firma del instrumento.

c. El plazo de la garantía de fiel cumplimiento será de 4 (cuatro) meses a partir de la firma del contrato.

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso en la ejecución y entrega de las obras contratadas, siendo el máximo de la multa el equivalente al 5% del valor total de la garantía de fiel cumplimiento de Contrato. Asi mismo, se deducirá lo correspondiente al anticipo, si hubiere.

11. De los Criterios de Desempate.

En caso de que exista empate en el precio unitario evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en los anexos de este llamado, los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Juan León mallorquín se reserva el derecho de solicitar a los oferentes afectados la presentación, en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la nota de pedido, las siguientes documentaciones: Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos ejercicios (2011-2012); a los efectos de determinar la situación financiera y cuál de los oferentes es la mejor calificada para ejecutar el contrato.-

ANEXO IV

FORMULARIO DE DATOS DEL OFERENTE

Contratación por Excepción Nº 01/2.016
Descripción de llamado: Construcciones de Alcantarillas y Ripios en varios tramos del Distrito.
ID: 303064

Nombre legal del Oferente:
Año de constitución del Oferente:
Domicilio legal del Oferente:
Información sobre el representante autorizado del Oferente Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO V
DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad: **Contratación por Excepción Nº 01/2.016**
Descripción del llamado: **Construcciones de Alcantarillas y Ripios en varios tramos del Distrito.**
ID (Portal): **303064**

A la Convocante:

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÒN MALLORQUÌN

Yo, quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento que, no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro Bajo Fe de Juramento, que me abstengo de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera otorgarme condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma del Oferente | Aclaración de Firma

ANEXO VI
DECLARACION JURADA
POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

__ de_____ de 201_

Señor
MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal
Presente

REF.: Construcciones de Alcantarillas y Ripios en varios tramos del Distrito.
ID: 303064

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.